

PREGUNTAS FRECUENTES

1.- ¿Para el llenado de la Ficha de Postulante, sección Experiencia General y Experiencia Específica, podrá ser validada si solo se consigna el nombre del puesto sin dar mayor detalle?

De acuerdo a lo establecido en el numeral **3.1.4 Consideraciones para el envío del currículum vitae documentado** de las Bases se determina que:

Las/los postulantes declaran en la sección Experiencia General y Experiencia Específica de la Ficha de Postulante – Declaración Jurada de Datos Personales, las principales funciones desempeñadas en cada puesto. No se validará si solamente se registra el nombre del puesto sin redactar las principales funciones realizadas.

2.- ¿Se puede postular a más de un perfil o plaza?

De acuerdo al numeral 16 de la **Guía de Inscripción Virtual y Presentación de Documentos Sustentatorios**, se resalta que solo se puede postular a un puesto.

3.- ¿Cuánto dura el contrato?

El numeral **1.4 Modalidad de contratación** de las Bases, indica lo siguiente:

La/El postulante que como resultado del proceso de selección del Concurso Público de Méritos haya accedido a una plaza vacante, se vinculará a la Contraloría General de la República, bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, mediante contrato de trabajo sujeto a modalidad por incremento de actividad, a plazo determinado y sujeto al periodo de prueba, según lo establecido en el artículo 63 del TUO de D.L 728 (.....)

En ese sentido, el plazo del contrato de trabajo es de seis (6) meses, sujeto al periodo de prueba de ley, renovable según la necesidad de la unidad orgánica.

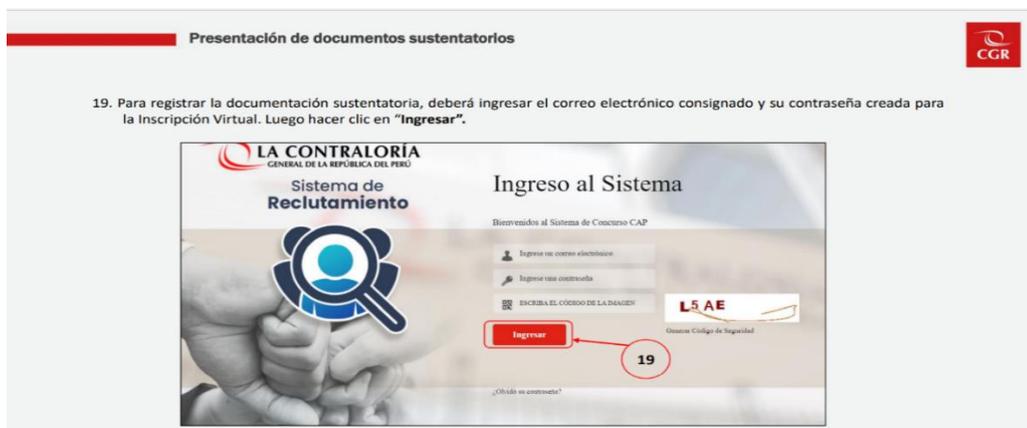
4.- Ya me registré, ¿por qué no puedo subir mis documentos? (adjuntan imagen de registro satisfactorio sin haber subido aún un documento)



Se debe tener en cuenta que, luego de registrar su inscripción virtual, se enviará un correo de confirmación de su postulación, junto con un enlace, por el cual debe ingresar y adjuntar sus documentos sustentatorios.

De no encontrar el correo en su bandeja de entrada, debe revisar su bandeja de correos no deseados (*spam*).

Recuerde que, para finalizar su postulación deberá registrar la documentación sustentatoria correspondiente, dentro del plazo establecido en el cronograma; caso contrario, su Inscripción Virtual no habrá culminado.



Asimismo, al finalizar la carga de sus documentos sustentatorios, aparecerá un mensaje confirmando el registro satisfactorio de sus documentos, de acuerdo a lo indicado en el numeral 29 de la **Guía de Inscripción Virtual y Presentación de Documentos Sustentatorios**.



5.- ¿Por qué no puedo descargar los anexos? ¿Dónde encuentro los anexos?

Los anexos los puede visualizar y descargar en el siguiente link: <https://convocatorias.contraloria.gob.pe/dl728.html>, en la sección:

Convocatorias Vigentes → CPM N° 07-2022-CG → Bases/Cronograma y Anexos → CPM N° 07-2022-CG Anexos.

6.- ¿Cómo será la evaluación de capacidades?

El numeral **3.2.1 Consideraciones para la evaluación de capacidades**, de las Bases, señala lo siguiente:

Esta evaluación se desarrollará de forma virtual y/o presencial en una única fecha y hora señalada en el cronograma del Concurso Público de Méritos N° 07-2022-CG, siendo responsabilidad de la/el postulante, verificar dicha información en el portal web de la Contraloría General de la República.

Oportunamente, se publicará en el Portal Web de la Contraloría General de la República una guía con las consideraciones para el desarrollo de la evaluación de capacidades.

7.- ¿Puedo agregar filas a la Ficha de Postulante?

De acuerdo a lo señalado en la **Guía de Inscripción Virtual y Presentación de Documentos Sustentatorios**, NO se debe modificar o editar la estructura de la Ficha de Postulante.

8.- ¿Puedo postular si mi colegiatura está en trámite?

La sección **Acreditación del cumplimiento del Perfil** del numeral **3.3.1 Consideraciones para la evaluación curricular**, de las Bases, señala lo siguiente:

La formación académica universitaria y grado académico profesional debe ser acreditado con el título profesional universitario, colegiatura y habilitación vigente.

*La/El postulante deberá presentar el certificado, constancia o papeleta de habilitación respectiva o captura de pantalla del portal web institucional del colegio profesional correspondiente en el que se visualice nombre completo y/o Documento Nacional de Identidad y precise expresamente su **habilitación vigente a la fecha de inscripción al concurso público** (captura de imagen que incluya la fecha que se visualiza en la parte inferior derecha del ordenador).*

Asimismo, el numeral **3.1.2 Consideraciones para la etapa de inscripción virtual de postulantes**, señala lo siguiente:

La/El postulante debe cumplir con los requisitos mínimos requeridos en las bases y perfil del puesto convocado, a la fecha de su inscripción virtual.

9.- ¿Cuál es el peso máximo para subir documentos? ¿En qué formato debo subir los documentos?

El peso máximo de capacidad es de 4MB; si su archivo pesa más de 4MB, puede dividir el documento y subir varios archivos con la información solicitada. Asimismo, los documentos a subir pueden ser en formato Word, Excel, PDF o JPG.

10.- ¿Puedo subir mis documentos por partes, en diferentes momentos?

De acuerdo a lo señalado en el numeral 18 de la **Guía de inscripción virtual y presentación de documentos sustentatorios**, puede registrar los documentos (ficha de postulante, anexos, y documentos sustentatorios) en cualquier momento, siempre y cuando sea dentro del plazo establecido en el cronograma.

11.- ¿Puedo enviar mis documentos a través del correo electrónico?

De acuerdo a lo señalado en el numeral **3.1.1 Inscripción Virtual de Postulantes** de las Bases, se establece que:

*Las/Los interesadas/os que deseen participar en el presente Concurso Público de Méritos, deberán ingresar a la **Ficha de Inscripción virtual**, y registrarse de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma del concurso público de méritos, a través del portal web de la Contraloría General de la República:*

www.gob.pe/contraloria → [Convocatorias del Estado](#) → [DL 728](#) → [Convocatorias Vigentes](#).

Luego deberá adjuntar la documentación solicitada según lo señalado en el numeral **3.1.4 Consideraciones para el envío del currículum vitae documentado** de las Bases, donde se establece que:

Toda la documentación debe ser digitalizada de forma legible y remitirse de manera virtual a través del sistema habilitado por la Contraloría General de la República, en la forma, fechas y

horario establecido. No serán considerados los documentos remitidos por otros medios (mesa de partes, correo electrónico, entre otros).

12.- ¿Si tengo una especialización en “determinado tema” será suficiente para calificar al puesto requerido?

Se sugiere revisar el numeral **1.6 Requisitos del Postulante**, de las Bases, que señala:

b) Cumplir con el perfil del puesto convocado.

Asimismo, se precisa que los documentos presentados serán evaluados en la etapa de evaluación curricular, según las fechas establecidas en el cronograma del presente concurso.

13.- Postulé a la convocatoria pasada ¿debo volver a registrarme y subir de nuevo mis documentos?

Se debe indicar que cada convocatoria tiene como requisito el registro de un usuario lo cual es válido únicamente para dicha convocatoria. En ese sentido, debe registrarse nuevamente y seguir los pasos establecidos en la **Guía de inscripción virtual y presentación de documentos sustentatorios**.

14.- Actualmente estoy trabajando para el estado, ¿puedo postular?

Se sugiere revisar el numeral **1.6 Requisitos del Postulante**, de las Bases del presente concurso.

15.- ¿A qué se refiere con experiencia específica?

Se sugiere revisar la sección Acreditación del cumplimiento del perfil / Documentos a presentar y consideraciones / Experiencia Específica (páginas 14 y 15) del numeral **3.3.1 Consideraciones para la evaluación curricular**, de las Bases.

16.- ¿En caso se presente una falla durante el proceso de Inscripción Virtual y/o durante el registro de documentos sustentatorios, qué es lo que debo hacer?

Según lo indicado en el numeral **3.1.4 Consideraciones para el envío del currículum vitae documentado** de las Bases, y lo señalado en la **Guía de inscripción virtual y presentación de documentos sustentatorios**:

Para reportar una incidencia técnica en el sistema durante el proceso de registro de documentos sustentatorios, debe enviar un correo electrónico a seleccioncap@contraloria.gob.pe, dentro del plazo establecido para esta etapa, explicando lo sucedido y adjuntando la(s) captura(s) de pantalla que corresponda(n). Las comunicaciones que no adjunten las evidencias, no se considerarán válidas.

Finalmente, se sugiere descargar las **Bases** del presente concurso y la **Guía de inscripción virtual y presentación de documentos sustentatorios**, con la finalidad de realizar un adecuado registro de su postulación en la página web institucional.